



DECRETO EXENTO N ° 1623.-

CURARREHUE 27/08/2019.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El croquis de tumba doble, presentada por el Sr. Cristian Contreras.
- 2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El artículo N °19 N° 9 de la Ordenanza local Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005

D E C R E T O

- 1.- Autorizase al Sr. Cristian Contreras, para efectuar arreglo o modificación en tumba doble en cementerio municipal, en la comuna de Curarrehue.
- 2.- COBRASE 1 UTM Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal, Art. 19 N°9 Ordenanza Local.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
-B
DIRECCIÓN DE CONTROL

APB/YTF/MCUP/soc
-Of de partes
-Sección Rentas y Patentes